



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 10 de Julio del 2023



VISTO: El Expediente con Registro N°4462-2023 que contiene el OFICIO N°050-2023-DIRESA-RED PUNO-OSP-CALIDAD Y SS-CLAS, el MEMORANDUM N° 331-2023-D/RED DE SALUD PUNO, y;

CONSIDERANDO:



Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 640-2006/MINSA, que aprueba el "Manual para la Mejora Continua de la Calidad", Resolución ministerial N°095-2012/MINSA, aprueba la Guía Técnica "Guía para la Elaboración de Proyectos para la Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión";



Que, mediante OFICIO N°050-2023-DIRESA-RED PUNO-OSP-CALIDAD Y SS-CLAS se solicita la proyección de Resolución del Comité de mejora continua de la Calidad en Salud, correspondiente al Año Fiscal 2023, Comités a nivel de la Red de Salud y de las Micro Redes; con la finalidad de contribuir a la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad.

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en la Red de Salud Puno, resulta pertinente atender la propuesta presenta por la unidad de Gestión de la Calidad, por lo que el Director Ejecutivo (e) de la Red de Salud Puno, mediante MEMORANDUM N° 331-2023-D/RED DE SALUD PUNO, dispone emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando el Comité de Mejora Continua de la Calidad de la Red de Salud Puno y Micro Redes;

De conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 10 de Julio del 2023



Estando a lo solicitado por la responsable de Gestión de la Calidad y Servicios de Salud de la Red de Salud Puno, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración y Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR; EL COMITE DE MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD EN SALUD DE LA RED DE SALUD PUNO Y MICRO REDES, para el periodo 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, de la presente resolución la misma que estará integrado por:

RED SALUD PUNO	
PRESIDENTE	ENF. FLAVIA SIMEONA LUQUE GALVEZ
MIEMBROS	OBST. EMMY ANDREA COACALLA MEZA
	NUT. ANASTACIO TAPIA APUCUSI
MICRO RED METROPOLITANO	
PRESIDENTE:	C. D. NORMA ENMA PAREDES ROMERO
MIEMBROS:	ENF. MELCHORA TITO VILCA
	OBST. MANUELA ROMAN HUAYAPA
MICRO RED JOSE ANTONIO ENCINAS	
PRESIDENTE:	NUT. ADELAIDA OCHOA DIAZ
MIEMBROS:	OBS. MERY AYDE CAXI JARECA
	M. C. ALFREDO SIMON JAPURA ESCARCENA
	ENF. NORMA CATALINA MAMANI QUISPE
	Q, F, INGRID ROSA CHOQUE TICONA
	LIC. DORIS CLOTILDE JULI ESPINOZA
	BIOL. JESSICA MARGARITA LLANOS QUISPE
MICRO RED SIMON BOLIVAR	
PRESIDENTE:	M. C. ROLANDO MONTES DE OCA CASAPIA
MIEMBROS:	ENF. YOBELI MANTILLA PAREDES
	ENF. FRANCISCA MAMANI DE VILCA
MICRO RED ACORA	
PRESIDENTE:	M. C. RAUL TITO TITO
MIEMBROS:	C. D. LUIS GUSTAVO UMPIRI VILCA
	ENF. GLADYS FLORES JIMENEZ
	OBS. STIFANY SUSAN SOAÑA CCOPA
MICRO RED MAÑAZO	
PRESIDENTE:	C. D. MILENA EKATERINE GONZALES DE LA RIVA
MIEMBROS:	OBS. SALOME COILA CHARAJA
	M.V.Z. MARCOS FRISANCHO MUÑOZ
	TEC. ENF. CRISTINA GOMEZ PACHO





RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 10 de Julio del 2023



MICRO RED LARAQUERI	
PRESIDENTE:	M. C. ARTURO EYNK TAPIA CHAVEZ
MIEMBROS:	C. D. MARIO QUENTA CANDIA
	C. D. ANDREA ALATA MARCAVILLACA
	ENF. ALICIA QUISPE QUISPE
	ENF. LEONOR CONDORI CONDORI
	OBS. ROSARIO CHAVEZ LUPACA
	NUT. ROSSANA CONTRERAS MAMANI
MICRO RED CAPACHICA	
PRESIDENTE:	LIC. ALLISON JOHANA CANAZA VELASQUEZ
MIEMBROS:	ENF. MARLENY MARIELA QUISPE GONZA
	ENF. JANET JACKELINE NEYRA RAMOS
	TEC. ENF. OLGA SUSANA MOROCCO MAMANI

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

ARTULO 3°. - NOTIFICAR., la presente Resolución al interesado e instancias Administrativas correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA (e)
RED DE SALUD PUNO
C.M. 27874